

AJUSTE POR INFLACIÓN

Mattos Ernesto Pedro

Contador Público Nacional, Maestría en Contabilidad y Auditoría

Docente de las cátedras de: “Taller práctica profesional II” y “Estados Contables”. Cargo: Profesor Adjunto. Universidad Cuenca del Plata, Sede Formosa.

Mail: mattosernestopedro_for@ucp.edu.ar

Introducción

Según la Real Academia Española, la inflación es la elevación notable del nivel de precios con efectos desfavorables para la economía. Y la deflación, es el descenso del nivel de precios debido, generalmente a una fase de depresión económica o a otras causas.

Para las personas existe inflación cuando existe un aumento sostenido y generalizado de los precios que alcanza a un número importante de bienes y servicios.

Que significa Reexpresar : volver a una cifra en moneda de poder adquisitivo de una determinada fecha a moneda de poder adquisitivo de otra fecha

Los estados contables se ajustan por un coeficiente, el mismo se compone y calcula por 2 índices, elaborados por el INDEC.

Índice del mes al que se debe reexpresar/índice del mes en el que el importe a reexpresar se encuentra expresado.

La cuenta que se utiliza en los estados contable se llama RECPAM, resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda.

En relación a la exposición la RT N° 8, capítulo II, sección B.a): los estados contables deben reexpresarse en la moneda que establece la sección 3.1 de la RT 17.

En el estado de resultados se expone, los resultados financieros y por tenencia...” Se recomienda su exposición en términos reales generados por activos y pasivos, por rubros de origen”.....

En relación al estado de flujo de efectivo está establecida en la Interpretación N° 2, cuarto renglón o dentro de actividades operativas.

La Resolución técnica 17, en el punto 3.1 expresa que en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponda. En un contexto de estabilidad monetaria, se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal.

Requisitos para realizar el ajuste por inflación.

- a) La tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de precios al consumidor, elaborado por el INDEC, alcanza o sobrepasa el 100%.
- b) Corrección generalizada de los precios y/o de los salarios.
- c) Los fondos en moneda argentina se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
- d) La brecha existente entre la tasa de interés por las colocaciones realizadas en moneda argentina y en una moneda extranjera, es muy relevante, y
- e) La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o una moneda extranjera relativamente estable.

La expresión de los estados contables en moneda homogénea cumple la exigencia legal de confeccionar en moneda constante.

Clasificación de partidas

Las partidas se clasifican en monetarias y no monetarias.

Partidas no monetarias, las que no tienen un valor cierto en moneda legal. Esto significa que, si existe inflación, su precio puede subir, es decir que no sufren plenamente el impacto de la desvalorización monetaria.

Ejemplos de partidas no monetarias; mercaderías de reventa, materias primas, productos elaborados, maquinarias, instalaciones, inmuebles, acciones de otras sociedades, etc.

Partidas monetarias, las que tienen un cierto valor en moneda legal.

Ejemplos de partidas monetarias; el dinero de curso legal en caja y bancos, créditos, deudas, etc.

Normativa

Resolución técnica N° 6

Resolución técnica 16: sección 6.1

Resolución técnica N° 17: sección 3.1

Resolución N° 107/18 emitida por la FACPCE

Resolución de Consejo directivo del CPCABA N° 107/18

Norma internacional NIC 29

Artículo 62 de la Ley 19.550 y modificatorias

Resolución JG 539/18

Comunicación "A" del BCRA

Resolución 10/2018 de la Inspección General de Justicia

Resolución 2019-118-APN-SSN

Resolución 777/2018 de la Comisión General de Valores

Vigencia

Los estados anuales o intermedios correspondientes a ejercicios cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018, ambas fechas inclusive. El ente podrá optar, por única vez no realizar el ajuste por inflación de los estados contables en las entre las fechas mencionadas con anterioridad.

Pasos para la reexpresión

- 1) Segregar los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultados
- 2) Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse
- 3) Eliminación de los ajustes parciales contabilizados para reflejar el efecto de la inflación, a fin de evitar su duplicación.
- 4) Anticuaación
- 5) Cálculo de los coeficientes
- 6) Aplicación de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas, a efectos de reexpresarlas en moneda de cierre.

Problemas de no reexpresión

- ✓ Resultado del ejercicio distorcionado.
- ✓ Mayor carga impositiva
- ✓ Veracidad según artículo 43 de CC.
- ✓ Dictamen del auditor favorable sobre resultados no veraces.
- ✓ Concepción clásica de la inmutabilidad de la moneda
- ✓ Pérdida de la razonabilidad de los estados contables
- ✓ Incumplimientos de los objetivos de los estados contables
- ✓ NIC 29, norma internacionale de contabilidad
- ✓ Inversores actuales y potenciales
- ✓ Empleados
- ✓ Acreedores actuales y potenciales
- ✓ Clientes

Casos prácticos

PN inicio	1.000	Compuesto todo por EFT
PN Cierre	1.100	Compuesto todo por EFT
PN Cierre AJUSTADO	1.060	Compuesto todo por EFT

Resultado HISTORICO	100			
<i>Inflación 4%, (BAJA)</i>	40			

Resultado con RECPAM	60
-----------------------------	-----------

Imp. a las ganancias sin ajuste	35
Imp. a las ganancias con ajuste	21
Diferencia	14

Rentabilidad s/PN histórica	9,09
Rentabilidad s/PN AJUSTADO	5,66

62,26 menos de rentabilidad

CASO 2

Capital inicio	1.000
2 ejercicio	
Se prestan y cobran al cierre I al 7%	
Inflación del ejercicio 6%	
	\$ nominales \$ de cierre

Activo (efectivo)	1.070	1.070	
<u>Patrimonio</u>			
Capital	1.000	1.060	
Ganancia (intereses)	70	10	(70-60)
Total	1.070	1.070	
Rentabilidad s/capital inicial	7,00	0,94	
RECPAM	60		
CAPITAL		60	

CASO 3

DIVIDENDOS			
Capital inicio 09/2003	1.000		
Cierro 12/16, convirtió todo en EFC	1.100		
Distribución de dividendos	150		
<i>Inflación acumulada a 12-16</i>	<i>300 por 159 meses</i>		<i>1,89</i>
	<i>\$ nominales</i>	<i>\$ de cierre</i>	
<u>Patrimonio</u>			
Capital	1.000	4.000	
Resultados acumulados	100	-3.000	
Total	1.100	1.000	
Rentabilidad s/capital inicial	10,00	-75,00	
RECPAM	3000		
CAPITAL		3000	

Exposición de los estados contables ajustados por inflación normas locales

Estado de resultados

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de septiembre de 2017 y
y finalizado el 31 de agosto de 2018.

	31.08.18 \$
Ventas netas de bienes y servicios (Nota 2.f)	165.093.806
Costo de los bienes vendidos (Nota 2.f y Anexo IV)	-119.875.449
GASTOS	
Comercialización (Nota 2.f y Anexo V)	-15.615.006
Administración (Nota 2.f y Anexo V)	-12.276.034
Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM	-4.043.797
Resultado antes de impuestos	13.283.520
Impuesto a las ganancias (Nota 2.g)	-4.902.716
Resultado del ejercicio	8.380.804

Modelo de nota sobre la unidad de medida (CPCSF Cámara II)

Consideración de los efectos de la Inflación.

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea.

Con fecha 29/09/2018, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha emitido la Resolución 539/18, que estipula que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 (inclusive).

Por lo tanto, de conformidad a lo indicado en el párrafo anterior, en la confección de los Estados Contables se ha aplicado el mecanismo de reexpresión de las cifras para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda efectuada a partir del 1° de octubre de 2003, fecha desde la cual se utiliza la moneda nominal como moneda homogénea.

La empresa aplicó el ajuste por inflación de la RT N° 6, adoptando las opciones admitidas por la Res. JG 539-18 que a continuación se detallan:

- Se ha ejercido la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo y, por ello, no ha presentado información comparativa correspondiente al estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados y estado de flujo de efectivo, tal como fue mencionado en la nota 1.1.

La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y ratios habitualmente utilizados en el análisis de los estados contables.

- La empresa ejerció la opción de presentar el Recpam incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido Recpam) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del recpam sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo. La serie de índices empleados es la resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INDEC (mes base: diciembre 2016) con el IPIM publicado por la FACPCE, tal como lo establece la resolución JG N° 517/16.

Aplicación del ajuste por inflación de Formosa

La Comisión Directiva del CPCEF dictó la **Res 61/2018**, por medio de la cual fue adoptada la Resolución JG N° 539/2018 (FACPCE) “Normas para que los estados contables se expresen en moneda de poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1° de julio de 2018”.

Modelo del informe del auditor sobre estados contables ajustados por inflación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor {Señores}... 1 de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He {Hemos} auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial {o “balance general”} 3 al.... de..... de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las

políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el... de..... de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por [ejemplo: la Inspección General de Justicia (IGJ)], tal como se indica en la nota N° XX a los estados contables, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA). Tales normas son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados contables con la única excepción de aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6, con las modificaciones de la RT N° 39 y Resolución JG 539-18 del 29/09/2018, las cuales fueron excluidas por el Organismo Regulador (IGJ, INAES, CNV, SSN) de su marco contable. Asimismo, la dirección es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Mi {Nuestra} responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi {nuestra} auditoría. He {Hemos} llevado a cabo mi {nuestro} examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla {cumplamos} los requerimientos de ética, así como que planifique {planifiquemos} y ejecute {ejecutemos} la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero {Consideramos} que los elementos de juicio que he {hemos} obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi {nuestra} opinión de auditoría.

Opinión

En mi {nuestra} opinión, los estados contables adjuntos de ABCD al de de 20X2, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por [indicar el regulador: IGJ, INAES, CNV, etc.].

Énfasis en la diferencia entre el marco de información contable de la IGJ y las NCPA

Sin modificar mi {nuestra} opinión, llamo {llamamos} la atención sobre la Nota N° XX a los estados contables adjuntos, en los que se describe la base contable utilizada en la preparación de la información contable expuesta, identificando la diferencia entre el marco de información contable del Organismo Regulador (IGJ, INAES, CNV) y las NCPA.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

(de rutina – no incluido a los efectos de este modelo)

Ciudad de.....,..... de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Bibliografía

Consejo profesional de ciencias económicas de Formosa, Resolución 61/2018

FACPCE, Federación Argentina consejo profesional de ciencias económicas.

Resolución técnica N° 6

Resolución técnica 16: sección 6.1

Resolución técnica N° 17: sección 3.1

Resolución N° 107/18 emitida por la FACPCE

Resolución de Consejo directivo del CPCABA N° 107/18

Norma internacional NIC 29

Artículo 62 de la Ley 19.550 y modificatorias

Resolución JG 539/18

Comunicación "A" del BCRA

Resolución 10/2018 de la Inspección General de Justicia

Resolución 2019-118-APN-SSN

Resolución 777/2018 de la Comisión General de Valores

Enrique Fowler Newton, contabilidad superior, 5ta edición, tomo I.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
Revista Conexiones – Edición 2019
(Completar una por artículo)
Fecha:
Título del trabajo: **AJUSTE POR INFLACIÓN**
Nombre del evaluador:

A) En qué sección de la Revista Conexiones ubicaría al trabajo? Coloque **una cruz** según corresponda:

	Artículos	Trabajos originales donde se comunican los resultados de trabajos de investigación. Los artículos pueden ser solicitados por la redacción de la revista a reconocidos investigadores, nacionales, extranjeros, en la mirada tratada.
x	Comunicaciones	Trabajos de investigación originales con una extensión no superior a 6 páginas.
	Revisiones	Textos donde se resume, analice y evalúe críticamente información ya publicada sobre cualquiera de los temas de interés de la revista.
	Buzón de Opiniones	Textos breves en los que los lectores manifiesten sus opiniones respecto a aquellos artículos publicados previamente o donde se exponga alguna información científica de relevancia. Se aceptará preferentemente en esta sección la discusión de trabajos publicados en los últimos números de la revista.
	Críticas de libros	Revisiones bibliográficas con un resumen y juicio crítico de aquellos libros, u otro tipo de publicaciones, que hayan aparecido recientemente y que por su interés merecen un comentario.
	Noticias Académicas	

B) Sintéticamente, ¿cuál es su opinión general sobre el trabajo? Coloque **una cruz** según cómo considere **el grado en que el artículo resuelve cada una de las siguientes cuestiones:**

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	No corresponde
--	------------------	------------------	--------------	----------------	-------------	----------------

						evaluar
1. Estructura argumental						
a. Claridad de objetivos			X			
b. Consistencia de apartados			X			
c. Coherencia general			X			
d. Elaboración de conclusiones			X			
2. Sustento empírico de lo afirmado			X			
3. Estilo académico de escritura			X			
4. Actualización bibliográfica			X			
5. Tratamiento conceptual			X			

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Revista Conexiones - Edición 2019

Si fuera necesario, puede agregar comentarios sobre estas evaluaciones (opcional):

3) ¿Cuál es su recomendación respecto de la publicación del trabajo? (**marcar con una cruz** lo que corresponda) (obligatorio).

x	Aceptarlo	(Tan sólo se recomienda al autor tener en cuenta algunas sugerencias listadas en el punto 5. No serán necesarias futuras evaluaciones del artículo).
	Aceptarlo condicionalmente, el autor debería revisar lo sugerido en el punto 5	(La evaluación de tales cambios quedará a cargo del Comité Editorial, que tan sólo en caso de dudas importantes lo consultará nuevamente)
	Rechazarlo	(Pero ofrecer al autor la oportunidad de volver a evaluarlo si revisa el trabajo de acuerdo a los lineamientos sugeridos)

	en el punto 4)
--	----------------

4) Críticas y sugerencias.

4.1. Detalle sus críticas puntuales al trabajo

Trabajar en las referencias bibliográficas.

Cabe destacar que este docente ya no presta servicios en la Universidad de la Cuenca del Plata.

4.2. Detalle sus sugerencias puntuales de cambio al trabajo